

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1WSDV-UY6QL-WYO2Q Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2023 a las 10:24:02 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 07/11/2023 10:18	FIRMADO 07/11/2023 10:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2885097-1WSDV-UY6QL-WYO2Q-108E600DEB01365D6D87BE220D3E5AC0B68EDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Con fecha 3 de octubre de 2023 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

21. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LA LICITACIÓN, DEL SUMINISTRO DE BOMBAS DE RECIRCULACIÓN INTERNA PARA EL TRATAMIENTO BIOLÓGICO DE LA EDAR GALINDO (EXP. 2931).

Seguidamente se da cuenta a los miembros del Comité Directivo del expediente nº 2931 tramitado para la contratación del "Suministro de Bombas de recirculación interna para el tratamiento biológico de la Edar Galindo", en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 686.000,00 €, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de doce (12) meses.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del "Suministro de Bombas de recirculación interna para el tratamiento biológico de la Edar Galindo", expediente nº 2931, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto y su tramitación ordinaria.

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación asciende a SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (686.000,00 €), IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de doce (12) meses.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

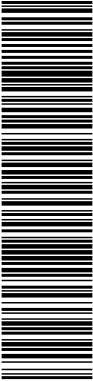
QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante.

En todo caso, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1WSDV-UY6QL-WYO2Q Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2023 a las 10:24:02 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 07/11/2023 10:18	FIRMADO 07/11/2023 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2985097-1WSDV-UY6QL-WYO2Q-10BE600DFB01365D6DB87BE220D3E5AC0B68EDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN DE ACTIVOS
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)